



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01374-00

Estando el proceso al despacho para resolver sobre su calificación, se observa que dentro del expediente existe solicitud de la parte actora consistente en el retiro de la demanda (núm. 005), por lo tanto, por ser procedente y conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se dispone:

- 1.- Aceptar el retiro de la presente demanda verbal instaurada por Juan Gaviria Restrepo y Cía. S.A. contra Betel Distribuciones Ltda. y Diana Carolina Jiménez Zamudio.
- 2.- Déjense las constancias secretariales del caso

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>003</u> de hoy <u>18 DE ENERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426f38c84c3b3dd780ed8d0abef634cab1eefbc07c8a9ba57f48a81c9ac5f630**

Documento generado en 17/01/2022 10:15:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>